

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.421

#### AYUNTAMIENTO DE UTEBO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de febrero de 2018, ha acordado aprobar inicialmente la modificación aislada número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Utebo.

Queda expuesto el expediente de referencia a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza (BOPZ), pudiendo ser consultado el mismo en estas dependencias municipales (Sección de Urbanismo).

Durante el mismo plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias tengan por conveniente al respecto, dirigiéndolas al señor alcalde-presidente, con presentación en el Registro General de esta Corporación, de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se hace público que no quedarán suspendidas las licencias de edificación, parcelación y demolición por razón de la citada modificación del PGOU, atendido el contenido de la misma.

Utebo, a 15 de febrero de 2018. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.